



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS.**-----

**CUANTÍA: USD 208,000.00.**-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el jueves tres de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la **COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS**, por la interpuesta persona del señor **GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Contador, en su calidad de Presidente, y como tal representante legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien por presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de Capital Social y la Reforma del Estatuto Social de la

1 compañía "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS " así como también las  
2 demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen al  
4 otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **Gustavo Antonio**  
5 **Negrete Ugalde**, a nombre y en representación de la compañía  
6 **SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS**, en su calidad de  
7 **PRESIDENTE**, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se  
8 acompaña para que usted señor Notario, se sirva agregar como  
9 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **A)** Por escritura  
10 pública que autorizó el Notario Primero del Cantón Guayaquil, señor  
11 Federico Bibliano Espinoza, el veintinueve de junio de mil novecientos  
12 cuarenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de  
13 julio de mil novecientos cuarenta y dos, debidamente aprobada, fijada,  
14 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se  
15 constituyó la compañía anónima denominada "SOCIEDAD ANONIMA DE  
16 NEGOCIOS AGRICOLAS COMERCIALES E INDUSTRIALES SAN LUIS",  
17 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de  
18 **QUINIENTOS TREINTA MIL SUCRES.**- **B)** Por escritura pública que  
19 autorizó el Notario Segundo de Guayaquil, señor Pedro Segundo Alcívar  
20 Moreira, el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, inscrita  
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de mayo de mil  
22 novecientos cuarenta y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
23 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía  
24 reformó sus estatutos sociales y cambió su denominación por la de  
25 "SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS".-**C)** Por escritura pública que autorizó el  
26 Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales  
27 Arauco, el treinta de diciembre mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita en  
28 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de enero de mil novecientos



1 sesenta y cinco, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
2 etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su  
3 capital social a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.  
4 **D)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón  
5 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintisiete de mayo de mil  
6 novecientos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
7 el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, debidamente  
8 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
9 formalidades legales, la compañía codificó sus estatutos sociales y  
10 aumentó el capital social a SIETE MILLONES DE SUCRES.- **E)** Por  
11 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor  
12 Gustavo Falconí Ledesma, el once de julio de mil novecientos setenta y  
13 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de  
14 septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente aprobada,  
15 fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la  
16 compañía aumentó su capital social a la suma de ONCE MILLONES DE  
17 SUCRES.- **F)** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de  
18 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de diciembre de mil  
19 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
20 Guayaquil el veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete,  
21 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas  
22 las formalidades legales, la compañía aumentó el capital social a la suma  
23 de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES.- **G)** Por escritura pública que  
24 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
25 el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de febrero de mil  
27 novecientos ochenta, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
28 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó el

1 capital social a la suma de VEINTITRES MILLONES DE SUCRES.- H) Por  
2 escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado  
3 Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de diciembre de mil novecientos  
4 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
5 veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente  
6 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las  
7 formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de  
8 VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- I) Por escritura  
9 pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada  
10 Katia Murrieta Wong, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y  
11 uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de  
12 octubre de mil novecientos noventa y uno, debidamente aprobada, fijada,  
13 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la  
14 compañía prorrogó su plazo de duración a cien años, contados a partir del  
15 veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.- J) Por escritura  
16 pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada  
17 Katia Murrieta Wong, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y  
18 dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de enero  
19 de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,  
20 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la  
21 compañía aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS  
22 MILLONES DE SUCRES.- K) Por escritura pública que autorizó el Notario  
23 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza  
24 Garces, el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el  
25 Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de marzo de mil novecientos  
26 noventa y ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,  
27 etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumento su  
28 capital social a la suma QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES,



1 además reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social.- L) La Junta  
2 General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el  
3 día veintinueve de abril del dos mil diez, con el voto unánime de todos los  
4 accionistas presentes, resolvió incrementar en DOSCIENTOS OCHO MIL  
5 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 (\$208.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de  
7 CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL (5'200.000) acciones ordinarias y  
8 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
9 cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma  
10 de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES  
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.800.00); igualmente se  
12 resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social, relativo al capital  
13 social. M) De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento ochenta y uno  
14 de la Ley de Compañías, en el Diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil  
15 de fecha treinta de abril del dos mil diez, se publicó el Aviso de Promoción  
16 a fin de que los accionistas ejerciten su derecho de preferencia dentro de  
17 los treinta días siguientes a la publicación del mencionado aviso.-  
18 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** Las acciones  
19 correspondientes al aumento de capital acordado han sido suscritas en su  
20 totalidad por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION  
21 LIMITED, mediante la suscripción de CINCO MILLONES DOSCIENTAS  
22 MIL (5'200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en  
24 numerario la suma de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52.000.00), que corresponde al  
26 veinticinco por ciento de las acciones suscritas; y, el saldo será cancelado  
27 en el plazo de hasta dos años de conformidad con la Ley.- **CUARTA:**  
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los

1 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha  
2 Junta General Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD ANÓNIMA SAN**  
3 **LUIS**, el suscrito señor **Gustavo Antonio Negrete Ugalde**, a nombre y en  
4 representación de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS, en su  
5 calidad de **PRESIDENTE**, declara: **PRIMERO**.- Que queda aumentado el  
6 capital social de la SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS en la suma de  
7 DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.000.00), el capital suscrito de la compañía,  
9 mediante la emisión de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL (5'200.000)  
10 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los  
11 Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la  
12 compañía llegaría a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL  
13 OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMÉRICA (\$228.800.00), dividido en CINCO MILLONES SETECIENTAS  
15 VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de  
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **SEGUNDO**.- Que, se  
17 reforma los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, el cual quedará  
18 reemplazado por el texto constante del acta de Junta General Ordinaria de  
19 Accionistas.- **TERCERO**.- Que, las acciones correspondientes al aumento  
20 de capital han sido suscritas y pagadas en la forma y condiciones  
21 establecidas en la cláusula tercera.- **CUARTO**.- Que, elevamos a escritura  
22 pública, por medio de la presente, el aumento de capital y reforma del  
23 estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los  
24 términos del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas  
25 ya referida del veintinueve de abril del dos mil diez.- **QUINTA**:  
26 **NACIONALIDAD**.- Se deja constancia que la accionista INTERNATIONAL  
27 BUSINESS CORPORATION LIMITED está domiciliada en Nassau, siendo  
28 su nacionalidad las Islas Bahamas.- **SEXTA: HABILITANTES**.- Para los

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE  
ABRIL DEL 2010.-**

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes de abril del 2010, a las dos mil diez, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos de la mañana, en el local social ubicado en el conjunto residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de la COMPANÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora MARIA DELIA AMADOR DE TORBAY, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 192.920 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietario de 122.656 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 81.771 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,43% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Gustavo Negrete Ugalde, Presidente de la Compañía en vista de la ausencia del señor Gerente General, se designa como Secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el 3 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS. Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS y al señor Comisario de la misma Ing. Luis Abad Ycaza a la sesión de Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del 2010, a las 09h30, en el local social de la Compañía ubicado en el Conjunto Residencial Magnolias 4 ciudadela los Samanes. Manzana 122, villa 10, de Guayaquil. La junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: - Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos 2009. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 3 de Abril del 2010. SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS. SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE PRESIDENTE". El Presidente pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al informe presentado por el Gerente General y Comisario de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009,



*[Handwritten signature]*

los mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, los que son aprobados por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2009, se destinen a reservas facultativas. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa. Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente se pasa a tratar el quinto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; y, COMISARIO SUPLENTE: SR. MARIO CASCANTE; y se elige como GERENTE al ING. EURO MODESTO TORRES OLAYA. Se dispone que por Secretaria se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el sexto punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 5'200.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$228.800.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por CINCO MILLONES SETECIENTAS

C

VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTÍCULO QUINTO.- Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario. Llevarán las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejar constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



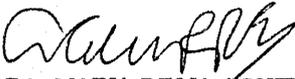
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Abogada María Delia Amador de Torbay y Verónica Soriano Meza; así como copia del nombramiento de la señorita Carla Noboa Pontón, Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Informes emitidos por Gerente y Comisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica.

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE); f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD - HOC).

CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía, a los cuales me remito de ser necesario.-  
Guayaquil, 29 de Abril del 2010.

  
DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
SECRETARIA AD HOC

SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

Guayaquil, 29 de Abril del 2010.-

Señor:  
**GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de un año.

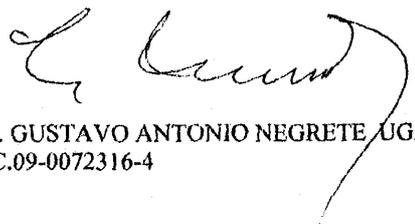
De conformidad con el estatuto social usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 11 de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 1974 y en la reforma y codificación de los estatutos otorgada ante el mismo notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 27 de mayo de 1968 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1968.

Atentamente,

  
DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA  
SECRETARIA

RAZON: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 29 de Abril del 2010.-

  
SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE  
C.C.09-0072316-4

A vertical, elongated scribble or mark on the right side of the page, possibly a signature or a stamp.

NUMERO DE REPERTORIO: 20.439  
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cuatro de Mayo del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD  
ANONIMA SAN LUIS**, a favor de **GUSTAVO ANTONIO NEGRETE  
UGALDE**, a foja **42.959**, Registro Mercantil número **8.020**.

ORDEN: 20439



5

REVISADO POR

*ee*



*7/11/10*  
**REGISTRO  
MERCANTIL**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ESPACIO  
EN BLANCO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334112222  
CASADO CLARA FERAUD  
SECUNDARIA CONTADOR  
ALBERTO NEGRETE  
LEOPOLDA UGALDE  
GUATAQUIL 29/09/98  
29/09/2010  
0380996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENSAJE CIUDADANIA D 90072316-4  
NEGRETE UGALDE GUSTAVO ANTONIO  
24 NOVIEMBRE 1.924  
GUATAS/GUATAQUIL/CARBO /CONC  
D# 049 05233  
GUATAS/GUATAQUIL  
CARBO CONCECCION 24



*Alberto Negrete*



ESPACIO  
EN BLANCO



1 efectos constantes en la cláusula Cuarta, inserte usted, señor Notario, en  
2 la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la sesión de Junta General  
3 Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y que consta en el  
4 libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la  
5 expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como el  
6 nombramiento que legitima mi intervención.- **SEPTIMA: DECLARACION**  
7 **BAJO JURAMENTO.**- El compareciente señor Gustavo Antonio Negrete  
8 Ugalde, a nombre y en representación de la compañía SOCIEDAD  
9 ANÓNIMA SAN LUIS, en su calidad de PRESIDENTE, declara bajo  
10 juramento que la compañía que representa no mantiene contrato de obra  
11 pública con ninguna de la instituciones del Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA:**  
12 **AUTORIZACIÓN LEGAL.**- Quedan autorizados los abogados Doctora  
13 María Delia Aguirre Medina y/o Franklin Ruales Moscoso, para que puedan  
14 realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia  
15 de Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el  
16 perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura  
17 correspondiente.- **NOVENA: CONCLUSION.**- Agregue usted señor Notario,  
18 las demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este  
19 instrumento público.- **Abogado Franklin Ruales Moscoso, Registro**  
20 **número trece mil doscientos once del Colegio de Abogados del**  
21 **Guayas.**- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de  
22 las declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda  
23 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda  
24 transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída  
25 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario  
26 al compareciente, este la aprueba en toda y cada una de sus partes, se  
27 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

28

1 p.- COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS  
2 RUC.: 0990015406001

3

4

5

6 f). GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE  
7 Presidente

8 C. C.: 090072316-4 / C. V.: Exento

9

10

11

EL NOTARIO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS.-



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-10004201 DICTADA EL 24 DE JUNIO DE



2010, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA SAN LUIS, OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCrito DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 1 DE JULIO DE 2010.-

**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón Guayaquil (I).- Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución # SC-IJ-DJC-G-100004201, de 24 de Junio de 2009, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil , en la que resuelve aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, según consta de la escritura otorgada ante el Doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Décimo Cuarto Interino de Guayaquil, el día 3 de Junio de 2010.- Guayaquil , 6 de Julio de 2010 .-**



Cristian Quiñónez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 33.222  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004201, dictada el 24 de Junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS**, de fojas 3.065 a 3.082, Registro Industrial número 187.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33222



51.34601

REVISADO POR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

